

Universidad Del Sur

CATEDRATICO: LIC. JOSE ELIAS MARTINEZ CRUZ

ASIGNATURA: PERSONAS Y FAMILIA

ALUMNO: VICTOR CORZO ALATORRE

PARCIAL 1

UNIDAD 1 Y 2

ACTIVIDAD 1 : SUPERNOTAS

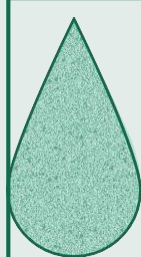
1. CUATRIMESTRE

FECHA DE ENTREGA 15 DE SEPTIEMBRE

DEFINICION DEL DERECHO CIVIL

que es el derecho civil

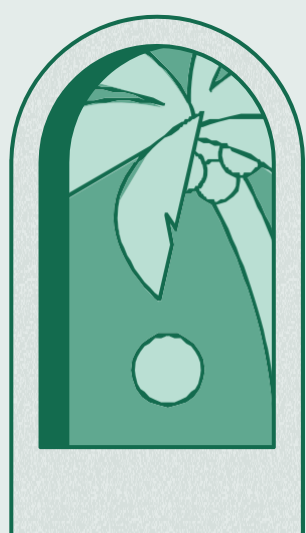
conjuntos de principios ,normas jurídicas y doctrinas que regulan a la persona, la familia, los bienes, los derechos reales, la sucesión hereditaria el registro de la propiedad, y el derecho de obligaciones



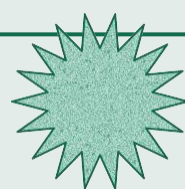
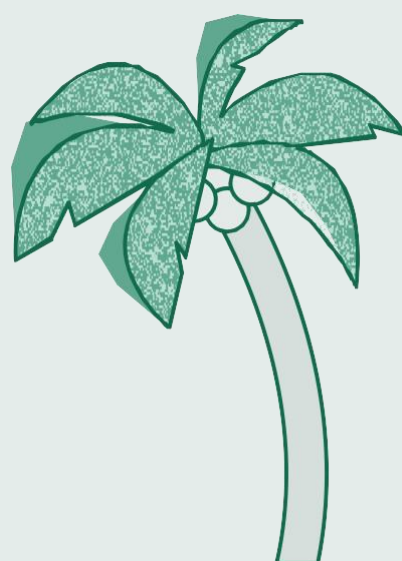
PERTENECIENTE AL DERECHO PRIVADO

regula las relaciones entre lo particulares así como de estos su familia a si como respecto asus bienes y sus patrimonios.

esta compuesto por las normas que forman parte del codigo civil



ESTA FORMADO POR LAS REGLAS JURIDICAS QUE ARTICULAN LAS RELACIONES OPATRIMONIALES O PERSONALES.



RAMA DEL DERECHO

acepta a cada ser humano como sujeto de derecho independientemente de sus actividades particulares.



PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS

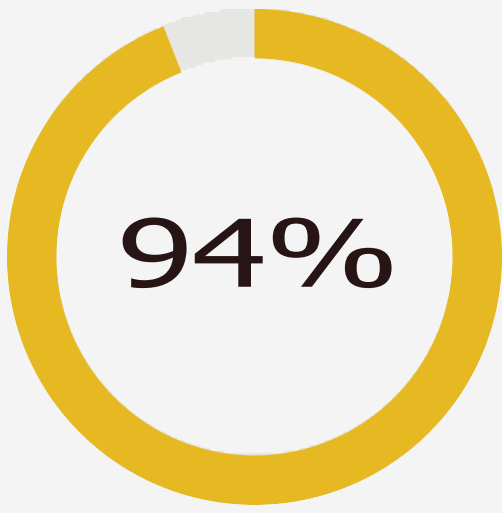
la finalidad del derecho civil es preservar los intereses del sujeto a nivel patrimonial y moral

FUENTE DE INFORMACIÓN

<https://definion.de>



ANTECEDENTES



denominamos aquello que antecede, que precede o que es anterior a una cosa

una antecedente , así mimos, puede referirse a una acción, hecho , dicho o circunstancia que permite comprender o valorar hechos posteriores.

antecedentes penales

referencia a las circunstancias de alguien haber sido condenado por un delito

los antecedentes penales pueden ser tenidos como agravante en un juicio posterior



se llama antecedentes penales al documento oficial en el cual se encuentra recogida toda la información sobre condenas firmes que haya recaído sobre un ciudadano

antecedentes de la investigación

conjunto de trabajos previos realizados por otros autores o instituciones sobre un tema de estudios

son considerados antecedentes los trabajos de ascenso , resultados de investigaciones institucionales.

<https://significados.com>



HECHO JURIDICO

comportamiento de una persona o acto de la naturaleza

a

tienen consecuencias jurídicas en determinado territorio

“

una persona al realizar un comportamiento puede estar realizando un hecho jurídico tener conocimiento de ello puede estar realizándolo sabiendo de que el comportamiento conlleva consecuencias jurídicas

VOLUNTARIO

se hace queriendo por parte del individuo a un que pueda conocer las consecuencias jurídicas

INVOLUNTARIO

se realiza por acción o comportamiento del individuo que no ha sido voluntario.



ACTO JURIDICO

Declaración o manifestación de voluntad

SANCIONADA POR EL DERECHO
DESTINADA A PRODUCIR
EFECTOS JURIDICOS

CONSISTE EN CREAR , MODIFICAR ,
TRANFERIR O EXTINGIR DRECHOS Y
OBLIGACIONES

PARA QUE SE DE EL
ACTO JURIDICO

BASTA CON QUE
HAYA UN SUJETO Y
UN OBJETO CON
CAPACIDAD
BASTANTE



NECESITA ALGO QUE
LOS PONGA EN
RELACION

ESTABIA CENDO UN
LA ZOO UN
VINCULO QUE LOS
UNA HACIENDO
PASAR LA
RELACION JURIDICA

REFERENCIAS

- <https://es.wikipedia.org>

AUSENCAS DE VICIOS EN LA VOLUNTAD



se expresa sin vicio alguno (error , dolo, lesion) y que sea una voluntad libre, definida y cierta se llama ausencia de vicios en la voluntad

VOLUNTAD SIN

⊕ error

VICIOS

⊕ dolo

⊕ violencia

⊕ lesion

DOLO

es la voluntad de cometer un delito a sabiendala de su ilicitud o de realizar un acto contrario a los ordenamientos juridicos

ERROR

es la falta de conocimiento o ignorancia sobre una norma juridica que regla una determinado a acto

violencia: es un temor fundado y racional con justificación a sufrir un mal inminente y grave en una persona

[HTTPS://DEFINICONES.BLOG](https://definicones.blog)



MANIFESTACION

DE LA

VOLUNTAD

MANIFESTACION O EXPRESION DE LA
VOLUNTAD ES EL CONSENTIMIENTO



Consentimiento



La voluntad

Debe ser serio es decir con la intencion de hacer obligaciones

constituye la esencia misma de acto jurídico pero solo por la manifestación es el resultado de un proceso que subjetivo alo objetivo

El aspecto externo es una formalidad que exige la ley para esa declaracion voluntad pueda producir un efecto juridico

la voluntad interna a a voluntad exteriorizada esto es la manifestación de voluntad

articulo 140 del codigo civil lo conceptua como una manifestacion.



EFECTOS JURIDICOS

relacion, situacion y estado

RELACION

vinculo juridico entre dos o mas sujetos en virtud del cual una de ellos tiene la facultad de exigir algo que el otro



SITUACION

situación jurídica tiene un significado de diferenciación de la mera relación jurídica, en materia de efectos de la ley con relación al tiempo



ESTADO

modo actual de ser una persona o cosa considerada en si misma es decir en las partes que las constituyen y la hacen tal como es



EL EFECTO JURIDICO ES UN ACONTECIMIENTO JURIDICO, ESTO ES, UNA MUTACION DE UNA SITUACION DE DERECHO



EL ES EN EFECTO UN ACUERDO DESTINADO A CONSTITUIR MODIFICAR O EXTINGUIT LAS RELACIONES JURIDICAS

EPOCA

COLONIAL

XVIII

Y

XIX

SE LE LLAMA EPOCA COLONIAL

AL PERIODO HISTORICO DURANTE EL CUAL SUS SOCIEDADES FUERON CONTROLADAS DESDE LAS METROPOLITANAS EUROPEAS

SITUACIONES DE COLONIALISMO EN EL MUNDO



LAS HUELLAS DE DICHO PERIODO SE DEJAN SENTIR EN CADA REGION

NUMEROSOS PROCESOS DE DESCOLONIZACION Y DIVERSIFICACION CULTURAL

LAS PRINCIPALES COLONIAS EN AMERICA ESTUVIERON BAJO DOMINIO ESPAÑOL

LA MAS EXTENSA DE LAS TRES FUE LA ESPAÑOLA QUE TRAS EL ENCUENTRO CON EL CONTINENTE EN EL SIGLO XV PROCEDIO A SU

LAS COLONIAS HISPANAS ESTUVIERON SOMETIDAS AL CONTROL EUROPEO HASTA EL SIGLO XIX



EPOCA INDEPENDIENTE

MAESTROS Y ALUMNOS CONSTRUCTORES DE UNA NACION

1 CREENCIA GENERAL

Durante la colonia la iglesia no fue la única institución dedicada a la enseñanza Desde el siglo XVII.

2 LA EDUCACION EN EL SIGLO XIX Y XX

los niños que ingresaban a las escuelas de primeras letras solían encontrar a un severo profesor muchas veces con poco tacto y vocación para enseñar.

3 SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

A finales del siglo XIX surgieron diversas teorías e ideas sobre educación que demostraron tener un papel fundamental en la construcción nacional

4 PROYECTOS CULTURALES


una de las prioridades de la recién fundada secretaria de Educación publica fue convocar a artistas e intelectuales a formar parte teoría de la reconstrucciones

7 UNOS DE ESTOS PROYECTOS ESTUVO ENCABEZADO POR ADOLFO BEST MAUGARD

durante el porfiriato, educadores y legisladores hicieron un importante esfuerzo para cambiar la educación



DESMEMBRACION DEL DERECHO CIVIL




**DETERMINADAS
RELACIONES JURIDICAS
QUE FORMAN PARTE DEL
CONTENIDO DEL
DERECHO CIVIL AN IDO
ADQUIRIENDO UNA
GRANN IMPORTACIA
PRACTICA HASTA EL
PUNTO DE LOGRAR UNA
CIERTA AUTONOMIA
LESGISLATIVA**

**ESTO SUPONE UNA
REDUCCION CONSIDERABLE
DE SU CONTENIDO COMO
CONSECUENCIA DE LA
SEPARACION DE LAS
MATERIAS**

**SIN DEJAR DE SER
DERECHO
PRIVADO**

**AN IDO
ADQUIRIENDO
FOTMAS PROPIAS Y
ESPECIFICAS**



**EJEMPLO
DERECHO LABORAL
DERECHO AGRARIO
Y INMOBILIARIO**

EL REGISTRO CIVIL

SERVICIO PUBLICO

Encargado de dejar constancia los hechos o actos relativos

Estado civil de las personas físicas así como otras que las leyes le encomienden

registro de los nacidos la, filiación , el nombre y apellido de las personas los fallecimientos reales o presuntos y los matrimonios

puede corresponderle según el país el registro de las guardas , la patria potestad, las emancipaciones

las nacionalidades y el registro de profesionales

datos relativos de estado civil de las personas deben ser recogidos de modo fidedigno y custodiados en archivos oficiales.

el registro civil es el organismo que cubre esta información en conclusión cada persona tenga una identificación.

nombre y apellido, dni seguro entre otras cosas

<https://www.wikipedia.com>



AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE

HAGAMOS ALGO

PRESUNCIÓN DE MUERTE

se conceptualiza

como aquella situación que permite al juzgador deducir que a partir de la declaración de ausencia y en virtud del cumplimiento del término establecido por la ley.

SE PUEDE CONSIDERAR QUE AL SUJETO LE HA SOBREVENIDO LA MUERTE Y TIENE COMO EFECTOS.

esta inusitada situación es regulada por el derecho mediante la declaración de ausencia que culminará en la presunción de muerte en este caso la muerte no se declara por que npo hay certeza solo se presume.

ANALIZAR LAS ETAPAS .

pertinente hacer notorio que el cometido de esta institución es brindar seguridad jurídica ante un patrimonio acéfalo.

[HTTPS://REVISTA.UNAM.MX](https://revista.unam.mx)

TIPOS DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL

1

ACTA DE NACIMIENTO

certificado de nacimiento , registro de nacimiento , partida de nacimiento o acta de nacimiento en un registro vital que documenta el nacimiento de una persona.

2

ACTA DE MATRIMONIO

Es un certificado que permite acreditar cuando dos personas establecen una relacion matrimonial entre si documento que es necesario que lo solicitantes acudan al registro civil y presente ante un juez

3

INFORMACION O EXPEDINETES MATRIMONIALES

conjunto de documentación que se generaba antes de cada matrimonio para determinar si los futuros contrayentes eran libres y aptos para casar.

4

RECONOMIENTOS DE HIJOS

Manifestación espontanea y expresa de la voluntad de uno o ambos progenitores de reconocer a sus hijos y de asumir a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiacion.

5

DIVORCIOS

acta o certificado de divorcio es el documento emitido por la autoridad en materia civil que decreta la disoluciuon de un vinculo matrimonial.

ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD

JURIDICAMENTE

los atributos de la personalidad son cualidades que identifican e individualizan a un sujeto de derecho a fin de ubicarlo dentro del orden social y jurídico

LA DOCTRINA

establece como atributos de la personalidad: capacidad jurídica, nombre, domicilio, nacionalidad, patrimonio y estado civil.

REGULACION OBJETIVA DE LOS ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD

con excepción del domicilio y de algunas disposiciones aisladas y sin sistematización alguna relativas a la capacidad de las personas

EL PATRIMONIO

atributo de la persona se encuentra regulado en cuanto a las personas físicas en las entidades

Antecedentes Históricos

1812

constitucion de cadiz
esta constitucion no contenía un apartado especial que reconociera los derechos humanos sin embargo varios de ellos como la igualdad.



1814

conocida como la constitucion de Apatzingán y oficialmente titulada Decreto constitucional para la libertad de la america mexicana



1824

el contenido de esta constitucion gira en torno a la organizaci3n y division del poder del estado .



1836

las siete leyes constitucionales de 1836 Antonio López de santa Anna llega al poder asumiendo un rol conservador abroga la legislación anterior por ser de un carácter eminentemente liberal y procede a estructurar el estado



1847

acta constituyente y de reforma durante la intervenci3n norteamericana se declaro la vigencia nuevamente de la constitucion de 1824 de carácter federalista y se le adiciona la acta constitutiva y de reformas del 21 de mayo



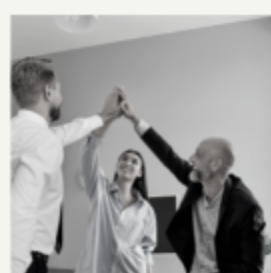
1857

constituci3n despu3s del cese del poder de Antonio santa Anna presidente sustituyo Ignacio confort quien el 05 de febrero de 1857 firmo la constitucion politica



1917

durante la epoca del porfiriato en México el presidente concentro las atribuciones de los tres poderes situaci3n que condujo a la revolucion de 1910 encabezada por francisco i. Medero que logro quitar a Porfirio Diaz del poder y llegar a la presidencia



CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

ARTICULO 545 DEL CODIGO CIVIL

indica que se llama persona jurídica una persona ficticia , capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente.

ELEMENTOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Se componen de dos elementos
*Elemento material: Es un conjunto de personas o bienes con una finalidad común
*Elemento ideal: reconocimiento explicito por parte de la autoridad de su individualidad de su capacidad de actuar en el mundo jurídico.

NATURALEZA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Discutida en la doctrina hay teorías que aceptan y otras que niegan las personas jurídicas entre las primeras destaca la teoría de la ficción

LAS PERSONAS JURÍDICAS SE DIVIDEN

personas de derecho publico y derecho privado.
*personas de derecho publico: El estado la nación, el fisco ,las municipalidades , iglesias comunidades religiosas estableciendo que costean con fondos del erario .
*personas jurídicas de derecho privado se clasifican en personas jurídicas sin fines de lucro y con fines de lucro.

PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO SE CLASIFICAN

corporaciones y fundaciones
personas jurídicas con fines de lucro son las sociedades pueden ser: civiles o comerciales

- de personas o de capital según sea la importancia que se le asigna a la persona de los socios

RECTIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTAS

ARTICULO 134 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL

la rectificación o modificación de un acta de estado civil, no puede hacerse sino ante el poder judicial y en virtud de la sentencia.



ARTICULO 135 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL

Ha lugar de pedir la rectificación

1. por falsedad, cuando se alegue que el suceso registrado no pasó.
2. por enmienda, cuando se solicite variar algún nombre u otra circunstancia sea esencial o accidental



ARTICULO 137 CODIGO CIVIL FEDERAL

El juicio de rectificación de acta se seguirá en la forma que establezca en el código de procedimientos civiles.



CAPITULO XI DE LA RECTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL



ARTICULO 135 BIS.- HA LUGAR A PEDIR LA MODIFICACIÓN CUANDO PRETENDA CAMBIARSE EL NOMBRE O LOS APELLIDOS DE UNA PERSONA PARA AJUSTARLOS A SU REALIDAD



ACEPCIONES DEL TERMINO PERSONA

PERSONA PROVIENE DEL LATIN
PERSONA QUE SIGNIFICA '
MASCARA DE ACTOR

DESIGNA A UN INDIVIDUO
DE LA ESPECIE
HUMANA, HOMBRE O ,
MUJER QUE ,CONSIDERA
DESDSE UNA NOCIÓN
JURÍDICA Y MORAL

PERSONA EN DERECHO

UNA PERSONA ES UN SUJETO CON
DERECHOS Y OBLIGACIONES DESDE EL
PUNTO DE VISTA LEGAL EXISTEN DOS
TIPOS.

PERSONAS FISICAS O NATURAL
ES EL INDIVIDUO HUMANA CON
EXISTENCIA MATERIAL QUE EJERCE SUS
DERECHOS Y DEBERES DE MANERA
PARTICULAR DESDE UN PUNTO DE VISTA
JURÍDICA.

PERSONA GRAMATICAL
PERSONA FEN FILOSOFÍA

PERSONA FISICA O MORAL

ES AQUELLA ENTIDAD INDEPENDIENTE
DE EXISTENCIA EXCLUSIVAMENTE
JURÍDICA , QUE ESTÁ CONSTITUIDA
POR GRUPOS U ORGANIZACIONES DE
'PERSONA Y BIENES QUE SON
RECONOCIDOS DESDE EL PUNTO DE
VISTA DEL DERECHO COMO INSTANCIA
UNITARIS CON CAPACIDAD D PARA
SER SUJETO DE DERECHOA Y
OBLIGACIONES

